

1.0 SUBSISTEMA POLÍTICO - ADMINISTRATIVO

El subsistema político administrativo se relaciona con la soberanía que existe en el pueblo, de la cual emana el poder público. El pueblo lo ejerce en forma directa o por medio de sus representantes, en los términos que la constitución establece. (Artículo tercero de la Constitución Nacional).

De éste poder democrático emerge un liderazgo representado en forma unipersonal o a través de distintas formas de organización de la sociedad ya sea en forma de Asociaciones de carácter privado, o con presencia en los distintos órganos de la administración municipal.

Para realizar un análisis del Subsistema político administrativo, se parte de una identificación de las Instituciones existentes en el municipio y de las normas jurídicas que regulan el funcionamiento de las mismas, igualmente del poder político que ejercen sobre ellas, los distintos grupos de la sociedad organizados según los mandatos constitucionales como el concejo Municipal, el Consejo municipal de desarrollo rural, el consejo de planeación, entre otros, que lideran el manejo de los distintos órganos de la Administración Municipal.

De la adecuada conformación y operación de estos órganos de representación democrática dependerá la implementación y el buen funcionamiento del Esquema de Ordenamiento Territorial, por que este proceso es un esfuerzo que debe articular a la totalidad de los actores del municipio.

Al Municipio de Boavita, como una entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que

determina la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asigna la constitución y las leyes.

1.1 ANTECEDENTES HISTORICOS

Históricamente, el municipio de Boavita ha compartido su rol de gestor y administrador del territorio con la Iglesia y con el Estado, bajo formas distintas de gestión que se pueden sintetizar en:

- Antes de la conquista, existió una aldea indígena que llevaba el nombre de Boavita, nombre Chibcha que significa "Puerta del sol". Esta aldea ocupaba el lugar en el cual se encuentra construido el Instituto agrícola y era habitada por la tribu de los Guanes, quienes eran los pobladores de los pueblos que hoy pertenecen a los departamentos de Santander y Santander del Norte. La tribu de los Boavitas o Guavitas eran dependientes de los "Laches" quienes a su vez eran confederados del cacique Soata, conducto regular del cacique Tundama.
- El proceso de colonización, al igual que en el resto del país, fue sangriento y ocasionó el desarraigo cultural de estas poblaciones aborígenes. La conquista ocasionó un desplazamiento masivo hacia la sierra nevada y como hecho trágico, la historia tendrá que recordar el suicidio masivo de indígenas en el Peñón de los Puertos, en Guican, en donde, nuestros indígenas optaron por la muerte voluntaria antes de ser sometidos al proceso evangelizador y esclavista de los españoles.
- Para el año de 1539, los indígenas se vieron obligados a firmar la paz con Gonzalo Suárez Rendón, ante las derrotas sufridas en Paipa y Bonza.

- En el año de 1556, Hernán Pérez de Quezada y los padres dominicos establecieron misiones en Soatá, Susacón y Capitanejo.
- En 1579, Felipe II de España, dio jurisdicción a los padres dominicos sobre las tierras de norte y Gutiérrez. Según el historiador Fray Alonso Zamora, Boavita se encontraba dentro de las doctrinas o semiparroquias dependientes del convento de San Antonio – María de Nueva Pamplona.
- En el año de 1613, el Señor Hurgarte construyó una capilla en el sitio denominado Patiño, ésta fue trasladada posteriormente al sitio que hoy ocupa.
- Para el año de 1633, Boavita estaba conformada por los actuales territorios de Boavita, La Uvita y San Mateo.
- En el año de 1756, se nombra al primer alcalde pedáneo, Señor Juan Fernández.
- El 18 de julio de 1758 se segrega de Boavita el territorio de la Uvita. En esta época eran frecuentes las rivalidades entre las poblaciones de la Uvita y Boavita, dado que, los pobladores de la Uvita se consideraban españoles y tildaban de indios a los pobladores de Boavita. El paso de los habitantes hacía el otro pueblo era castigado con multas que consistían en azotes.
- Después de la independencia (1810), Boavita entra a formar parte de la república de Tunja, al igual que el resto de las poblaciones de Boyacá. Para el año de 1812, el gobierno supremo de Nueva Granada, concedió el título de parroquia a la doctrina de Boavita, año en que se erige como municipio.
- En el año de 1978, el gobernador Guillermo Nieto Roa, eleva a Boavita al rango de Alcaldía Especial.

1.2 LOCALIZACIÓN ESPACIAL DE BOAVITA

Boavita se localiza al norte del departamento de Boyacá, en la provincia del Norte. Esta localidad forma parte de la cuenca media del río Chicamocha y su localización geoespacial es estratégica dados los vínculos y conectividad que tiene con Santander y Norte de Santander y naturalmente con la capital de provincia (Soatá) y regiones vecinas como Tundama. (Ver mapa N° 1: Localización general).

La cabecera Municipal se encuentra localizada en las coordenadas geográficas:

-Latitud Norte: 6° 20´ 05"
-Longitud Oeste: 72° 35´ 23"

Los límites del municipio son:

- **Por el norte** : Capitanejo y Macarabita, departamento de Santander. El límite va desde la confluencia de los ríos Nevado y Chicamocha. Se sigue aguas arriba por el Nevado hasta el sitio en donde se reciben las aguas de las quebradas Brisas y Rincón.
- **Por el sur**: La Uvita. El límite va aguas debajo de la quebrada Chorrera hasta su desembocadura en el río Chicamocha.
- **Por el oriente**: San Mateo. El límite va desde la desembocadura de las quebradas Brisas y Rincón, siguiendo aguas arriba hasta su nacimiento en el alto del Tobal, siguiendo por la divisoria de aguas de este hasta encontrar el alto de la Palomera, siguiendo por la divisoria de aguas con la Uvita y uniéndose al alto del Tabor y la cuchilla Novillero hasta encontrar la quebrada Chorrera.
- **Por el occidente**: Susacón, Soatá y Tipacoque. El límite natural es el río Chicamocha, hasta la confluencia con el río Nevado.

Boavita ocupa una superficie de 144,82 Km² (14.482 Hectáreas); la cabecera municipal se encuentra a una altura de 2.175 m.s.n.m. y a una distancia de 187 Km de Tunja, capital del departamento de Boyacá, a 24 km de distancia de Soatá, capital de provincia, a 134 Km de distancia de Duitama, principal centro comercial y financiero, a 111 Km del Cocuy, 159 Km de Sogamoso, 352 Km de la capital del país, a 295 Km de Chiquinquirá, 303 Km de Guateque y 253 km de Moniquirá.

1.3 DIVISION POLÍTICO ADMINISTRATIVA

La división territorial de Boavita está dada por 13 veredas y estas a su vez se dividen en sectores, buscandouna mejor integración entre la población. Los sectores más alejados de la cabecera municipal son Tobaría en la vereda San Francisco y El Tierrero en la vereda Lagunillas. Las veredas de Boavita son San Francisco, Lagunillas, Chulavita, Cachavita, Sacachova, Río Arriba, San Isidro, Cacota, Ochaca, Río Abajo, Cabuyal, Chorrera y Melonal.

(Ver mapa N° 3: División política de Boavita)

CUADRO N° 1: DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA BOAVITA

VEREDAS	EXTENSION Ha	EXTENSION KM ²	% SUPERFICIE MPAL
SAN FRANCISCO	1.947	19.47	13,44
LAGUNILLAS	2.498	24.98	17,24
CHULAVITA	749	7.49	5,17
CACHAVITA	646	6.46	4,46
SACACHOVA	1.430	14.30	9,87
RIO ARRIBA	599	5.99	4,14
SAN ISIDRO	494	4.94	3,41
CACOTA	394	3.94	2,72
OCHACA	565	5.65	3,90
RIO ABAJO	1.104	11.04	7,62
CABUYAL	1.114	11.14	7,69
CHORRERA	1.405	14.05	9,70
MELONAL	1.487	14.87	10,27
ZONA URBANA	45	0.45	0,31
TOTAL	14.482	144.82	100

FUENTE:: EOT –BOAVITA /2002.

A continuación se presentan las actas de deslinde de Boavita, las cuales constan en los decretos que a continuación se relacionan, dado que a la fecha no existe una ordenanza de la asamblea departamental de Boyacá que reglamente los respectivos linderos.

CUADRO N° 2: ACTAS DE DESLINDE DEL MUNICIPIO DE BOAVITA

NORMA	MUNICIPIO LÍMITE	LÍMITES
ACTAS DE DESLINDE	<p>CON EL MUNICIPIO DE SON MATEO</p> <p>ARTICULO 12/DECRETO 803 DEL 23 ABRIL DE 1940</p>	<p>Partiendo desde la desembocadura de la quebrada Guaya canal en el río Nevado, en el sitio denominado Las Brisas, lugar de concurso de los municipios de Boavita y San Mateo en el limite con el departamento de Santander, se sigue por la quebrada Guaya canal, aguas arriba hasta su nacimiento, segundo brazo situado en la dirección de sur norte, en el alto Era; se continua en dirección sur este por el filo de dicho alto hasta llegar al alto El Bosque; se continua en la misma dirección por el filo del citado alto hasta llegar al alto de Paja Blanca; se sigue en dirección sur por el filo de este alto hasta llegar al alto del Tobal; se sigue en dirección sur este por el filo de la loma El Tobal hasta el alto La Palomera; se continua en dirección sur este por el filo de la loma La Palomera hasta llegar al alto El Rucio, lugar de concurso de los municipios de Boavita, La Uvita y San Mateo.</p>
	<p>CON EL MUNICIPIO DE LA UVITA</p> <p>ARTICULO 121/DECRETO 803 DEL 23 ABRIL DE 1940</p>	<p>Partiendo del alto del Rucio, lugar de concurso de los municipios de Boavita, La Uvita y San Mateo, se continua en dirección sur este por el filo del mencionado alto hasta encontrar el camino viejo que de San Mateo conduce a la Uvita; se sigue por este camino en dirección general sur este por el costado sur occidental hasta encontrar un poco adelante de su cruce con la quebrada San Ignacio, otro camino que se desprende del anterior que conduce a la carretera Boavita – La Uvita; se avanza por el citado camino en dirección general al sur por el borde occidental hasta llegar a dicha carretera en el sitio denominado Las Cruces y a cien metros aproximadamente al occidente del cementerio de la Uvita, punto que se amojonará; se atraviesa la carretera para continuar en dirección general sur por el lindero que divide los predios Las Minas, El Zaque, La Mesita, terrenos de propiedad del municipio de Boavita con terrenos de Jesús Valbuena, José María Nieto Rojas, predio el Ugal de propiedad del municipio de La Uvita hasta llegar a la quebrada La Carbonera; por esta aguas arriba hasta encontrar en su margen occidental el lindero que separa terrenos de propiedad del municipio de Boavita con la propiedad de sucesores de Medina; se continua en dirección general oeste por el lindero que divide terrenos del municipio de Boavita, predios de Ricardo Medina, Adeodata Jaime y Ruperto Palencia, pertenecientes al municipio de Boavita con tierras de sucesores de Medina y Desiderio Botia, pertenecientes al municipio de La Uvita hasta llegar a un filo que se desprende del cerro del Tabor; se continua en dirección general oeste por el citado filo hasta llegar al cerro el Tabor, de aquí bordeando el filo de este cerro y quedando el santuario en jurisdicción del municipio de La Uvita, a encontrar el nacimiento de la quebrada El Tabor; por esta , aguas abajo, hasta la desembocadura de la quebrada La Mina; por esta aguas arriba hasta su nacimiento ; de aquí en dirección sur al cerro El Novillero para continuar en dirección sur oeste a buscar el nacimiento, en este cerro, de la quebrada Pantano Grande o Chorrera; por esta aguas abajo hasta su desembocadura en el río Chicamocha, lugar de concurso de los municipios de Boavita, La Uvita y Susacón.</p>

...Continuación cuadro N°2

NORMA	MUNICIPIO LÍMITE	LÍMITES
ACTAS DE DESLINDE	CON EL MUNICIPIO DE SOATA ARTICULO 121/DECRETO 803 DEL 23 ABRIL DE 1940	Partiendo desde la confluencia del río Chicamocha con el río Susacón o Jabonera, lugar de concurso de los municipios de Boavita, Soatá y Susacón, se continua por el río Chicamocha aguas abajo hasta encontrar en su margen occidental el filo El Hatillo, cerca de la desembocadura de la cañada Ovachía en el río Chicamocha, lugar de concurso de los municipios de Boavita, Soatá y Tipacoque.
	CON EL MUNICIPIO DE SUSACON ARTICULO 121/DECRETO 803 DEL 23 ABRIL DE 1940	Partiendo de la desembocadura de la quebrada Chorrera sobre el río Chicamocha, lugar de concurso de los municipios de La Uvita, Boavita y Susacón; se sigue por el río Chicamocha, aguas abajo hasta encontrar la desembocadura de la quebrada Jabonera sobre el Chicamocha, lugar de concurso de los municipios de Soatá, Susacón y Boavita.
ORDENANZA N° 17 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1968 SE CREA EL MUNICIPIO DE TIPACOQUE	MUNICIPIO DE TIPACOQUE	Partiendo desde el sitio donde llega el río Chicamocha al filo el Hatillo (Cerca de la desembocadura de la cañada Ovachia en el río Chicamocha), lugar de concurso de los municipios de Boavita, Tipacoque y Soatá, se sigue por el río Chicamocha, aguas abajo hasta la desembocadura del río Nevado, lugar donde concurren los territorios de los municipios de Boavita y Tipacoque, en el limite con el departamento de Santander.

FUENTE: REGISTROS IGAC Y ORDENANZAS DE LA ASAMBLEA DE BOYACA/2001.

El sector urbano, para fines administrativos se encuentra conformado por 44 manzanas, integradas en los barrios la Unión, Rodríguez Castillo, Villas de San Juan y el Centro que esta conformado por el 80% de la cabecera municipal. Todas las manzanas poseen los servicios públicos básicos y ocupan una extensión de 45.3 hectáreas; ésta extensión se considera insuficiente para los desarrollos futuros de la localidad si se tiene en cuenta que la oferta de espacios para la construcción de vivienda urbana no es considerable.

Ante la inexistencia de un acuerdo Municipal que determine el perímetro Urbano, en la actualidad se reconoce como perímetro urbano el establecido por el Inventario predial del Catastro Nacional.

Se considera como perímetro legal, al establecido hasta la fecha por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el cual encierra 44 manzanas que contienen 645 viviendas terminadas y 109 lotes sin construir con servicios públicos.

El perímetro urbano actual está delimitado por los siguientes puntos:

COORDENADAS Y MOJONES DEL PERÍMETRO URBANO ACTUAL					
NORTE	ESTE	MOJON	NORTE	ESTE	MOJON
1192154.05	1164785.93	A	1192076.71	1165368.59	A'
1192184.41	1164798.82	B	1192037.22	1165409.79	B'
1192169.38	1164838.28	C	1192026.26	1165397.06	
1192241.34	1164890.73	D	1192009.71	1165374.87	C'
1192263.81	1164871.26	E	1191952.43	1165454.59	D'
1192297.49	1164902.94	F	1191841.61	1165355.13	E'
1192317.57	1164887.06		1191767.39	1165554.96	F'
1192400.34	1164820.71	G	1191705.44	1165500.31	G'
1192467.70	1164892.54	H	1191735.42	1165446.41	H'
1192519.55	1164810.11	I	1191654.87	1165381.89	I'
1192542.37	1164808.44		1191698.52	1165326.70	J'
1192569.95	1164814.03		1191668.16	1165271.52	K'
1192579.30	1164819.20	J	1191681.70	1165238.43	L'
1192558.60	1164900.05	K	1191721.67	1165245.86	M'
1192556.83	1164959.51	L	1191725.93	1165237.00	
1192628.94	1164946.95		1191722.90	1165224.28	
1192645.40	1164948.61		1191697.37	1165198.67	
1192656.83	1164695.75		1191689.26	1165191.22	
1192657.45	1164956.16	M	1191674.30	1165176.60	
1192686.98	1164945.08		1191666.73	1165164.83	
1192720.29	1164923.55	N	1191663.09	1165145.99	
1192712.86	1165026.10	O	1191664.14	1165125.33	
1192713.73	1165031.76		1191669.44	1165114.53	
1192716.11	1165037.91		1191677.15	1165105.06	
1192717.65	1165041.05		1191694.15	1165097.87	N'
1192721.89	1165046.98		1191654.70	1165065.20	
1192726.76	1165050.98		1191608.97	1165014.46	
1192731.29	1165056.02		1191583.53	1164982.53	O'
1192738.20	1165060.29		1191636.59	1164966.62	P'
1192741.17	1165062.91		1191636.65	1164962.23	
1192745.23	1165065.12		1191637.73	1164959.39	
1192749.45	1165067.22		1191640.31	1164953.99	
1192754.52	1165069.09	P	1191643.46	1164949.43	
1192743.96	1165104.44	Q	1191647.35	1164943.82	
1192700.01	1165166.46	R	1191653.52	1164937.82	
1192630.41	1165140.92		1191661.23	1164930.71	
1192622.53	1165137.16	S	1191668.25	1164927.25	
1192560.87	1165120.27		1191676.45	1164926.56	
1192529.14	1165106.34	T	1191684.99	1164928.53	

COORDENADAS Y MOJONES DEL PERÍMETRO URBANO ACTUAL					
NORTE	ESTE	MOJON	NORTE	ESTE	MOJON
1192464.36	1165110.32		1191693.43	1164931.88	
1192437.99	1165105.79		1191700.78	1164936.05	
1192420.46	1165099.18		1191707.09	1164940.33	Q'
1192416.47	1165098.70		1191771.86	1164889.88	
1192413.75	1165097.51		1191855.11	1164824.59	R'
1192409.65	1165097.54		1191880.06	1164894.33	S'
1192403.28	1165099.47	U	1191959.64	1164840.72	
1192394.69	1165104.65		1191985.45	1164830.76	T'
1192388.43	1165111.71		1191986.97	1164817.34	
1192319.68	1165181.53		1192008.88	1164794.61	
1192317.31	1165184.34		1192025.18	1164786.03	
1192310.43	1165188.44		1192041.55	1164783.17	
1192303.09	1165190.40	V	1192073.23	1164786.88	U'
1192280.61	1165212.59		1192089.04	1164777.15	
1192220.36	1165291.26		1192095.56	1164767.28	
1192214.37	1165298.16	W	1192096.89	1164756.12	V'
1192149.38	1165360.01	X	1192081.99	1164665.94	W'
1192153.95	1165384.28	Y	1192104.88	1164646.77	X'
1192129.92	1165397.27	Z	1192128.17	1164653.83	Y'
1192115.07	1165394.80		1192136.28	1164687.65	Z'
1192101.50	1165387.83		1192146.31	1164685.11	A''

Fuente: EOT-Boavita/2002.

(Ver mapa N°4: Base urbano - Perímetro actual)

1.4 CONFLICTOS TERRITORIALES

1.4.1 CONFLICTOS LIMÍTROFES

Los límites establecidos con los municipios de San Mateo, La Uvita y Soatá constan en el decreto 803 del 23 abril de 1940, sin embargo aún no existe la ordenanza emitida por la asamblea departamental que los adopte jurídicamente.

1.4.2 CONFLICTOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES

El municipio de Boavita al igual que muchos del departamento no reciben el impuesto predial que corresponde a su territorio. La razón de ello radica en el hecho de que existe una gran subdivisión del territorio que se ha venido dando por generaciones, al fraccionar y transferir los predios de padres a hijos sin ningún título que garantice la plena propiedad. Es decir, existen muchos predios que no tienen matrícula inmobiliaria que les dé a los propietarios un dominio pleno de la propiedad del inmueble; al no tener título sino una simple posesión no se ven incentivados a pagar el impuesto predial. De la misma manera, sucede con una serie de sucesiones familiares que no han sido liquidadas a la fecha.

En estos casos los tenedores no pagan impuesto predial al municipio, viendo éste reducido considerablemente sus recursos propios. (Ver mapa N° 19: División predial rural).

1.5 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

La gestión administrativa o ejecutiva Municipal se desarrolla en Boavita como un conjunto de acciones que se llevan a cabo con el objeto de conocer y dar solución a los problemas que afectan la comunidad y regular las relaciones entre el municipio y los usuarios, con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa y regulan la conducta de los servidores públicos, y en especial, con sujeción a los principios de eficacia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad.

1.5.1 LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

La organización Administrativa Municipal actual se encuentra estructurada de conformidad al cumplimiento de las disposiciones contemplados en la constitución, las leyes y los acuerdos municipales en el ámbito de su jurisdicción, con el objeto de alcanzar la solución de los problemas comunitarios y el mejor estar de sus habitantes sobre las bases de una adecuada planeación y participación comunitaria en el ejercicio de las funciones y la prestación de los servicios a cargo del municipio.

La dirección suprema de la Administración le corresponde al Alcalde. En cada dependencia existe un coordinador que es el responsable de la dirección, coordinación y control de su respectiva dependencia.

Son cargos de libre nombramiento y Remoción: La dirección del centro de salud, la jefatura de planeación, la dirección de la UMATA, la dirección de la casa de la cultura, el tesorero, la secretaria de la alcaldía y la inspección de policía; igualmente los cargos de secretarías auxiliares del concejo municipal, la personería, la inspección de policía, los conductores de maquinaria y el personal de servicios generales.

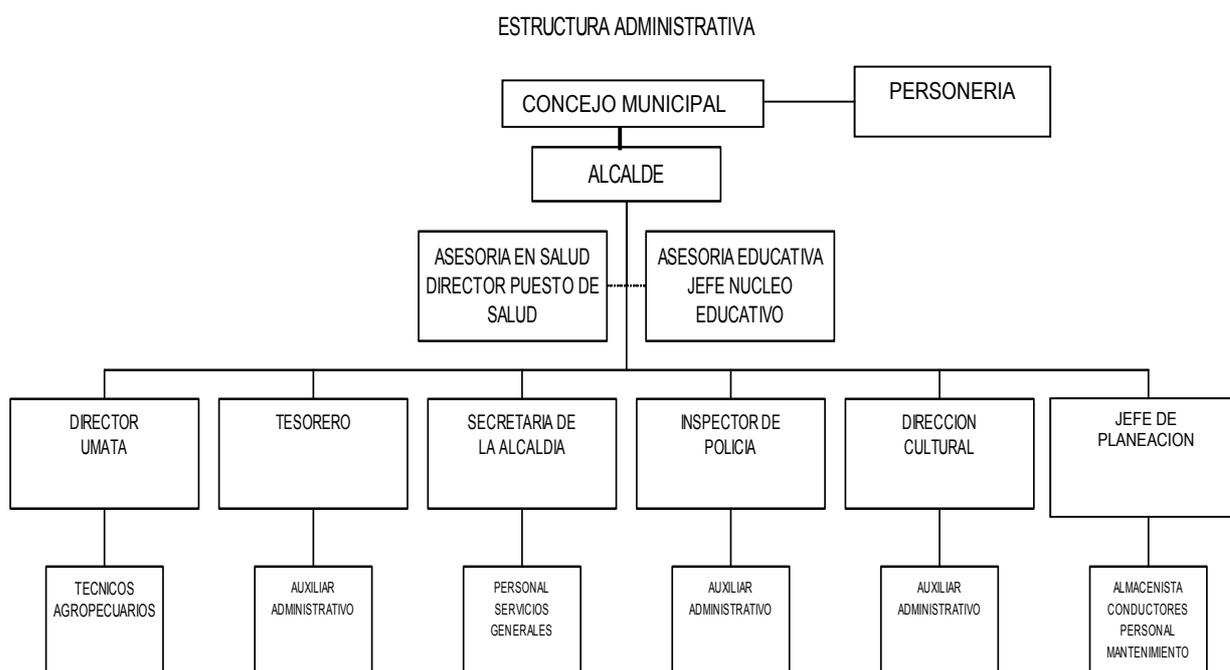
Son cargos de carrera Administrativa: Los auxiliares de servicios generales y los conductores.

Personal por contrato o prestación de Servicios: Unicamente se presenta el Contador Público.

1.5.2 INTEGRACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

La gestión administrativa del Municipio de Boavita se lleva a cabo a través de las siguientes dependencias:

GRÁFICA N° 1: ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE BOAVITA



Fuente: EOT/2001.

La administración de la función ejecutiva tiene la estructura orgánica expuesta en el presente organigrama y los distintos cargos tienen las siguientes funciones:

1.5.2.1 Despacho del Alcalde

Su misión es alcanzar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población del municipio de Boavita, mediante la promoción, coordinación y prestación de bienes y servicios, tendiente a conseguir el desarrollo integral de sus habitantes.

1.5.2.2 Secretaría del Despacho

Es una dependencia de la Alcaldía y tiene como misión garantizar la provisión eficiente, oportuna y efectiva, a las demás dependencias de la Administración, los recursos necesarios y con la calidad requerida para el cumplimiento de los planes, políticas y programas establecidos, fundamentada en un talento humano con el más alto nivel de desarrollo y que conciba al ciudadano de Boavita como la razón de su desempeño.

1.5.2.3 Tesorero

La misión de la Tesorería es la de ubicar y distribuir oportunamente los recursos financieros que el Municipio de Boavita requiere para la ejecución del Plan de Desarrollo, así como consolidar el sistema contable municipal, basado en un sistema de información ágil y procedimientos expeditos para la atención inmediata de las decisiones administrativas, de contribuyentes y usuarios.

Además tiene como función el recaudo de los tributos municipales y pago de las obligaciones contraídas por la Administración Municipal con los clientes internos, contribuyentes y acreedores.

1.5.2.4 Dirección centro de salud

La dirección del centro de salud es una dependencia del Hospital Regional de Soatá y/o del Instituto de Salud de Boyacá.

Su misión es la de garantizar los servicios de salud del primer nivel de atención a la comunidad de Boavita especialmente a las clases vulnerables y carentes de seguridad social, para ello cuenta con un equipo multidisciplinario integrado por un médico, un odontólogo, cuatro enfermeras, auxiliares y promotoras de salud rural. Físicamente se cuenta con una ambulancia, unas instalaciones adecuadas en la cabecera municipal suficientemente dotadas. Los puestos de salud veredal existentes (Espacio Físico de las escuelas) funcionan en desarrollo de brigadas de salud.

El pago del personal médico es compartido entre la Administración Municipal y el Instituto de Salud del Departamento de Boyacá.

1.5.2.5 Dirección Núcleo Educativo

La función de esta dependencia es coordinar y administrar los servicios educativos a cargo del municipio de Boavita, conducente al fortalecimiento de la solidaridad, la participación, el civismo, la tolerancia, los derechos humanos, la integración productiva y la formación de valores que fortalezcan la identidad cultural y la unidad de la familia, para lo cual busca la plena cobertura en el sistema básico mejorando constantemente su calidad.

1.5.2.6 Dirección de cultura

La misión de la Dirección de Cultura y Turismo es hacer de Boavita un municipio reconocido por su actividad económica y riquezas culturales, como vínculo que permita promocionar el turismo, el ecoturismo y el agroturismo, para beneficio de la comunidad Boavitense y mejoramiento de su calidad de vida, lo anterior aprovechando el perfil cultural, natural y religioso y la posición geográfica estratégica que ocupa el municipio en la región.

1.5.2.7 Dirección de la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria

La misión de la Umata es prestar una eficiente y oportuna asistencia técnica al Sector Agropecuario de Boavita, dentro del criterio de Desarrollo Sostenible y como tal que recupere niveles aceptables de diversidad biológica y proteja los recursos naturales, aprovechando el personal dedicado y calificado en el sector y garantizando la participación de la comunidad para conformar una unidad multiplicadora permanente de productividad en su zona de influencia.

1.5.2.8 Inspección de policía

Sus funciones están relacionadas con las actividades de los funcionarios judiciales. Hacer cumplir el código nacional de policía. Atender denuncias y quejas de los ciudadanos. Conocer las contravenciones y asuntos de la competencia y de las autoridades de policía.

1.5.2.9 Jefatura de Planeación

Su misión es la de coordinar todas las actividades tendientes a garantizar la planificación y desarrollo territorial del municipio, además de coordinar la ejecución de acciones para el mejoramiento de la infraestructura física y social del municipio, garantizando su funcionamiento, como es el caso de las vías, escuelas, colegios, sistema de acueducto, sistema de alcantarillado, edificio Municipal, puestos de salud y demás instalaciones físicas al servicio de la comunidad y su disfrute.

Los requisitos para los diferentes cargos anotados, son ajustados a los mandatos y acuerdos entre los representantes de las organizaciones democráticas del municipio y/o en algunos casos a las exigencias del Departamento del Servicio Civil de la Función Pública.

1.5.3 CARGOS Y NIVELES

La estructura administrativa presenta los siguientes cargos y niveles:

1.5.3.1 Nivel Directivo

El Alcalde es elegido en forma libre y democrática y fuera de los requisitos de ley no se exige una profesión específica.

1.5.3.2 Nivel Asesor

Este nivel de la Administración está conformado de una parte por el Médico, director del centro de salud, que depende administrativamente del Hospital

Regional de Soatá y el jefe de Núcleo educativo, que debe ser licenciado en Educación y depende del departamento, coordinando las actividades del sector del magisterio con el municipio.

1.5.3.3 Nivel Ejecutivo

En este nivel se encuentran:

- **El Inspector de Policía.** Por decreto de la Administración Municipal y las Organizaciones políticas, se trata de un funcionario con estudios de bachillerato.

- **Jefe de planeación.** Profesional universitario en Ingeniería y/o arquitectura. Las exigencias técnicas tienen que ver con la experiencia desarrollada en el sector de la planeación y las obras civiles.

- **El Tesorero, el secretario de la alcaldía, la dirección de cultura y turismo.** Estos cargos tienen las mismas características y condiciones académicas de los dos anteriores. Las exigencias técnicas tienen que ver con aspectos de cada sector.

- **Director de la Umata.** Por exigencia del Ministerio de Agricultura es un Profesional de las ciencias agropecuarias; puede ser un agrónomo, ingeniero agrónomo, médico veterinario o ingeniero agrícola.

1.5.3.4 Nivel Técnico

Está conformado por cinco técnicos agropecuarios que tienen el carácter de bachilleres Técnicos Agrícolas.

1.5.3.5 Nivel Auxiliar Administrativo

Corresponde a los cargos a nivel de secretarías auxiliares, las cuales tienen estudio como bachilleres con énfasis en el área comercial y de la informática.

1.5.3.6 Nivel operativo

En este nivel están los funcionarios de servicios generales, los cuales tienen estudios a nivel de primaria.

1.5.4 CONTROL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

El personero Municipal de Boavita ejerce la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales y la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales; además adelanta las investigaciones correspondientes acogiéndose a los procedimientos establecidos para tal fin por la autoridad competente.

1.5.4.1 VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL

La Contraloría del Departamento de Boyacá hace el control fiscal en concordancia con la Constitución y las Leyes vigentes al respecto. Su centro de operación está ubicado en el Municipio de Soatá, en primera instancia y en Tunja finalmente.

1.5.4.2 VIGILANCIA DE LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Las organizaciones Comunitarias presentes en el Municipio, particularmente las Juntas de Acción Comunal Rurales y Urbanas se encargan de la vigilancia de los servicios públicos básicos: Acueducto, alcantarillado, luz y las condiciones de saneamiento de la vivienda rural.

1.5.4.3 ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

En el municipio de Boavita no se cuenta con un Manual de Funciones actualizado, por lo cual no se cumple con las expectativas y necesidades del Municipio para asumir el reto de su propio desarrollo. Sin embargo, la sociedad organizada a través de los grupos democráticamente elegidos, cumplen con una importante función de generar trabajo para las personas de su propio municipio. El servicio público que presta el grupo de funcionarios del municipio es muy bueno y ejemplar para otras localidades por su eficiencia ante propios y foráneos. Solamente se podría agregar que se requiere un Programa de Capacitación sistemático y continuo del Recurso Humano sobre las diferentes áreas de la Administración Pública.

En lo referente a algunas dificultades de tipo operativo, se tiene la inexistencia de una base de datos y menos con un banco de proyectos que permita la gestión oportuna de recursos de inversión.

1.6 RECURSOS MUNICIPALES

1.6.1 RECURSOS FISICOS

El municipio de Boavita al igual que los demás municipios del País se han dedicado en sus últimas administraciones a desarrollar la infraestructura física a nivel de los distintos sectores sociales como la Salud, educación, vías, deporte, recreación y saneamiento básico, representados en lotes y/o construcciones de diferente índole que se relacionan a continuación. (Ver mapa N° 6: Equipamientos sector rural).

CUADRO N° 3: RECURSOS FÍSICOS DEL MUNICIPIO

NOMBRE	DIRECCIÓN Y USO ACTUAL	AREA M ²	AREA CONSTRUIDA M ²
Escuela Cachavita	Vereda Cachavita	640	162
Escuela del Tunal	Vereda Cachavita	1470	150
El Yuco	Vereda Sacachova	4600	-
Escuela Sacachova	Vereda Sacachova	2800	130
Tobitos	Vereda Chorrera	36000	-
Lote de Terreno	Vereda Chorrera	7200	-
La Loma	Vereda Chorrera	19000	-
Escuela Chorrera	Vereda Chorrera	1300	181
El Limoncito	Vereda Chorrera – Puesto de Salud	750	-
Maíz Negro	Vereda Chulavita	11000	-
Melonal	Vereda Melonal	10000	60
Escuela Las Palmas	Vereda Melonal	2300	103
Escuela El Espigón	Vereda Melonal	3250	496
Escuela Ospina Pérez	Vereda Melonal	12000	269
Lote de terreno	Vereda Melonal	225	-
Alcaparrocita	Vereda San Isidro	10000	-
Escuela	Vereda Chulavita	6500	345
Escuela Ochacá	Vereda Ochacá	32300	104

Fuente: TESORERÍA MUNICIPAL/2002.

...continuación cuadro N° 3

NOMBRE	DIRECCIÓN Y USO ACTUAL	AREA M ²	AREA CONSTRUIDA M ²
El Cucala	Vereda Chorrera	17700	-
Los Tobos	Vereda Chorrera	5000	-
Casa	Vereda Río Arriba	67000	58
Los Sitios Cardonal	Vereda Chorrera	5000	-
Escuela Los Llanitos	Vereda Río Abajo	11000	289
Escuela	Vereda Río Arriba	4700	384
Junta de Acción Comunal	Vereda San Isidro	2100	81
Escuela	Vereda San Isidro	900	100
El Bosque	Vereda Cácosta	48000	-
Lote de terreno	Vereda Cácosta	6000	133
Lote de terreno	Vereda Cácosta	9700	-
Lote de terreno	Vereda Cácosta	900	-
El Gacal	Vereda Ochacá	184000	-
La Tribuna	Vereda Ochacá	5000	-
La Era	Vereda Ochacá	86300	-
La Estrella	Vereda Ochacá	257500	-
Granadillo	Vereda Ochacá	5000	-
Papayito	Vereda Ochacá	103000	-
La Cruz	Vereda Ochacá	113800	-
Francisco Angarita	Vereda Ochacá	57500	-
Puesto de Monta	Vereda Ochacá	98000	-
La Mesita	Vereda Ochacá	102500	-
Limite	Vereda Ochacá	145000	-
El Piedrón	Vereda Ochacá	56200	-
El Rincón	Vereda Ochacá	25000	-
Los Alcaparros	Vereda Ochacá	87500	-
La Laja	Vereda Ochacá	77500	-
El Gague	Vereda Ochacá	100000	-
El Pedregal	Vereda Ochacá	32500	-
La Hoya	Vereda Ochacá	45000	-
El Mortiño	Vereda Ochacá	22000	-
El Mangle	Vereda Ochacá	25000	-
La Sauza	Vereda Ochacá	108800	-
El Guamo	Vereda Ochacá	123800	-
El Espino	Vereda Ochacá	37500	-
El Espino	Vereda Ochacá	95000	-
Casa Quemada	Vereda Ochacá	113700	-
La Huerta	Vereda Ochacá	27700	-
Los Tanques	Vereda Ochacá	35000	-
El Chircal	Vereda Ochacá	55000	-
Escuela Cabuyal	Vereda Cabuyal	4500	458
Escuela Lagunillas	Vereda Lagunillas	4800	88
Escuela Lagunillas	Vereda Lagunillas	4900	140
Puesto de salud El Guamo	Vereda Lagunillas	120000	32
Puesto de salud El Sausal	Vereda Lagunillas	10000	60
Escuela Los Granados	Vereda San Francisco	19000	58
Escuela Tobaría	Vereda San Francisco	3800	166

...continuación cuadro N° 3

NOMBRE	DIRECCIÓN Y USO ACTUAL	AREA M ²	AREA CONSTRUIDA M ²
Escuela El Rodeo	Vereda San Francisco	1500	120
Papayal	Vereda Ochacá	97500	48
Escuela de La Puerta	Vereda Sacachova	2500	385
Escuela La Estrella	Vereda Río Abajo	6000	302
Escuela Cualata	Vereda San Francisco	5500	153
Escuela Sacachova	Vereda Sacachova	8400	444
Escuela La Esmeralda	Vereda Río Abajo	1700	102
El Común	Vereda Sacachova	185000	-
Los sitios	Vereda Chorrera	7300	-
Lote Terreno	Vereda Sacachova	2500	141
Concentración Escolar Urbana	Kra 4 N° 8-24	18778	1310
ICBF	Kra 6 N° 6-50	2646	250
Alcaldia	Kra 7 N° 5-24	1827	1838
Colegio Técnico Industrial	Kra 7 N° 7-22	3255	4344
Coliseo	Calle 3 N° 7-05	727	177
Telecom - EEB	Calle 5 N° 7-26-30	483	249
Subestación Eléctrica	Kra 9 N° 3-20	1800	-
Matadero Municipal	Kra 8 N° 5-103	263	146
Plaza	Kra 8 N° 4-43	482	740
Centro de Salud	Kra 7 N° 1-62	3500	487
Lote Urbanización	Kra 9 N° 5-29	6193	-

Fuente: TESORERIA MUNICIPAL/2002.

Los equipamientos y la infraestructura de Boavita se puede considerar como aceptable, si se tiene en cuenta que las diferentes veredas cuentan con los equipamientos necesarios para su desarrollo social. Las labores de inversión en el corto plazo están orientadas al mejoramiento y el mantenimiento vial, de la infraestructura educativa y saneamiento básico. Es importante desarrollar en el mediano plazo la construcción de sistemas de acueducto eficientes para las diferentes veredas y la cabecera municipal, garantizando la salud humana de la población.

1.6.2 RECURSOS FINANCIEROS

El análisis financiero y de gestión territorial del municipio de Boavita, resulta de examinar cada uno de los sectores que hacen parte y/o conforman el

Presupuesto. Se exponen en primer lugar los ingresos; luego los gastos de inversión en: Funcionamiento, Educación, salud, Libre Inversión, Agua Potable y Saneamiento básico, Recreación, cultura y Deporte. Cada uno se toma como una unidad independiente y luego se agregan para así obtener el análisis agregado del orden municipal.

1.6.3 COMPORTAMIENTO FINANCIERO

Los ingresos corrientes del Municipio se originan fundamentalmente en los ingresos tributarios y en los No tributarios.

Los ingresos Tributarios están conformados por el impuesto predial y complementarios, industria y comercio, deguello de ganado menor y otros, los cuales en su conjunto representan apenas el 3.34% de los ingresos del Municipio de Boavita. Con ello los ingresos tributarios han tenido el mismo comportamiento debido a que el sector primario de la economía, que es el generador de los escasos ingresos de Boavita, tiene la misma tendencia debido al minifundismo y a que el 45% de los predios no pagan impuesto predial como consecuencia de la carencia de títulos que acrediten la tenencia de la tierra, específicamente matrículas inmobiliarias del Estado. No existen ingresos tributarios por concepto de Industria; por concepto de comercio son escasos.

En el cuadro comparativo se observa como los ingresos corrientes de la nación se han venido incrementando en porcentajes importantes, que del año de 1997 a el año 2001 ha sido de un 50%. Lo anterior muestra la eficiencia de las administraciones en periodos anteriores.

CUADRO N° 4: COMPARATIVO DE EJECUCIONES PRESUPUESTALES / PERIODO 1997-2001 (\$)

AÑO	PRESUPUESTO PROYECTADO DEFINITIVO	TOTAL INGRESOS EJECUTADOS	INCREMENTO % DE LOS ICN RESPECTO AL AÑO ANTERIOR
1997	1.533´498.016	1.533´498.016	100
1998	1.451´783.990	1.451´783.990	- 6
1999	1.716´884.000	1.716´884.000	18,2
2000	2.296´426.057	2.296´426.057	33,75
2001	2.389´443.000	2.389´443.000	4,05

FUENTE: ARCHIVO TESORERIA - BOAVITA/2001.

Se puede observar un ligero incremento de los ingresos ejecutados desde el año 99, sin embargo para el 2001 este incremento se reduce considerablemente. De igual manera es importante destacar el fortalecimiento de las finanzas municipales debido a la eficiencia fiscal que ha mostrado la municipalidad.

1.6.3.1 RECURSOS DE CAPITAL:

El municipio ha recurrido excepcionalmente a la utilización de créditos, ya que, el manejo de las finanzas municipales ha sido muy prudente en este aspecto; se han recibido algunos pequeños rendimientos financieros, producto del Manejo de las Cuentas Bancarias.

CUADRO N° 5: INGRESOS AÑO 1997-1998

Ingresos	Monto \$	
	1997	1998
1-Ingresos Corrientes	-	-
1.1 Tributarios	16´195.000	19´740.000
1.2 No tributarios	1.507´301.000	1.432´043.990

Fuente: Tesorería Municipal Boavita/2001.

Los ingresos tributarios, representados en el impuesto predial unificado, la sobretasa para Corpoboyacá, circulación y transito, industria y comercio, deguello

de ganado menor, juegos, ocupación de vías y espectáculos públicos entre otros, no es representativo, si consideramos las necesidades que se deben satisfacer en una localidad en crecimiento y desarrollo.

La distribución de los ingresos se presentó para este periodo de tiempo de la siguiente manera:

CUADRO N° 6: INVERSIÓN POR SECTORES PERIODO 1997-2001

CONCEPTO	AÑOS DE INVERSIÓN \$				
	1997	1998	1999	2000	2001
Gastos de Funcionamiento	238´894.461	376´791.641	338´518.000	472´057.000	468´112.000
Educación	458´395.000	348´037.032	433´974.000	549´211.000	475´544.000
Otros sectores	308´504.000	207´687.109	269´826.000	582´380.000	389´909.000
Salud	322´499.000	363´605.101	337´283.000	666´376.000	586´474.000
Agua potable	429´612.000	222´479.896	269´826.000	408´741.000	355´518.000
Recreación, cultura y deporte	57´009.000	47´068.005	67´457.000	89´246.000	81´193.000

Fuente: Tesorería Municipal Boavita/2001.

En el cuadro N°6 se presenta el comportamiento de las inversiones en los últimos cinco años. Siendo notorio el aumento de los gastos de funcionamiento, así mismo, el aumento de las inversiones ha sido importante en los sectores de la educación y la salud principalmente. La recreación, la cultura y el deporte es el sector en el que menos se invierte y por tanto el que menos se desarrolla.

1.6.3.2 COMPORTAMIENTO FINANCIERO PROYECTADO

*** Recursos propios**

Se observa que los recursos propios, con respecto al presupuesto total del municipio es solo el 2.0 % en el transcurso de los últimos años, pareciera estar estancado el esfuerzo por incrementar estos recursos. El comportamiento de

recaudo de predial, industria y comercio, tasas y deguello debe fortalecerse para incrementar los recursos propios.

* Capacidad de Endeudamiento

De acuerdo con la ley 358 de 1.997, la capacidad legal de endeudamiento, se define como el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en varios años, dejando un remanente para financiar las inversiones.

La capacidad máxima de endeudamiento para Boavita queda definida como sigue:

Capacidad legal de endeudamiento según la Ley 358 de 1.997

Semáforo	Capacidad de endeudamiento	Intereses pagados y causados en la vigencia / Ahorro Operacional *100%		Saldo de la deuda / ingresos corrientes *100		Ahorro Operacional	Incremento del saldo de la deuda vigente anterior
VERDE	EXISTE	Menor o igual al 40%	"Y"	Menor o igual al 80%	"Y"	POSITIVO	-

1.6.3.3 PROYECCION FINANCIERA

El análisis de estructura de la gestión financiera del Municipio de Boavita, se fundamenta en la estructura orgánica expuesta anteriormente, particularmente la Tesorería, el Contador Público y el Alcalde mismo, como ordenador del Gasto. La proyección financiera que se expone a continuación proporciona elementos para la elaboración de un plan financiero ajustado a las verdaderas posibilidades del Municipio, con lo cual se aumenta la utilidad de este instrumento para la planeación financiera en el mediano plazo.

Para analizar el futuro financiero del municipio se realizaron dos (2) tipos de escenarios: Uno con la tendencia actual y otro con las alternativas administrativas que se diseñan para solucionar los problemas.

La tendencia actual de la situación financiera se relaciona con la necesidad de fortalecer procesos como el de la consolidación de un programa de turismo rural que parte de la capacitación y formación del recurso humano y continúa con el establecimiento de incentivos a la inversión con el apoyo del sector privado. En el área Administrativa el Municipio no espera grandes cambios en su composición numérica.

El procedimiento utilizado para la Proyección Financiera se relaciona con las ejecuciones presupuestales presentadas en el periodo 1.997 – 2.000, las cuales en promedio crecieron en un 13.2 % con respecto al año 1.997. Previendo eventuales cambios en los ingresos para la proyección a mediano plazo, solamente se prevé un crecimiento del 12% anual, el cual se presenta a continuación y con base en estas cifras se consideran los proyectos de inversión para el municipio de Boavita:

CUADRO N° 7: PROYECCIÓN FINANCIERA

GASTOS DE INVERSIÓN				
		2001	2002	2003
3	INVERSION	1.572.981.730	1.761.739.538	1.973.148.282
3.1	SECTOR EDUCACIÓN	471.894.519	528.521.861	591.944.484
3.1.1	SECTOR URBANO	67.000.000	75.040.000	84.044.800
3,1,1,1	INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR	18.000.000	20.160.000	22.579.200
3,1,1,1,1	Remodelación y mantenimiento instituciones educativas urbanas	18.000.000	20.160.000	22.579.200
3,1,1,2	DOTACIÓN DE RECURSOS EN EL SECTOR	24.000.000	26.880.000	30.105.600
3,1,1,2,1	Dotación Instituciones Educativas Urbanas	20.000.000	22.400.000	25.088.000
3,1,1,2,2	Compra o cofinanciación equipos instituciones educativas urbanas	4.000.000	4.480.000	5.017.600
3,1,1,3	SERVICIOS PUBLICOS DEL SECTOR	3.000.000	3.360.000	3.763.200
3,1,1,3,1	Pago de Servicios Públicos Instituciones Educativas Urbanas	3.000.000	3.360.000	3.763.200
3,1,1,4	RECURSO HUMANO DEL SECTOR	17.000.000	19.040.000	21.324.800
3,1,1,4,1	Pago Salarios y prestaciones sociales de docentes Urbanos	17.000.000	19.040.000	21.324.800

...continuación cuadro N°7

		2001	2002	2003	
3	INVERSION		1.572.981.730	1.761.739.538	1.973.148.282
3,1,1,5	OTRAS INVERSIONES DEL SECTOR	5.000.000		5.600.000	6.272.000
3,1,1,5,1	Cofinanciación Proyectos Del sector Urbano	5.000.000		453.481.861	
3,1,1,5,2	programa Banda escolar			72.681.861	81.403.685
	SECTOR RURAL	404.894.519		22.400.000	25.088.000
3,1,2,1	INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR	64.894.519		72.681.861	81.403.686
3,1,2,1,1	Remodelación y mantenimiento instituciones educativas rurales	20.000.000		22.400.000	25.088.000
3,1,2,1,2	Ampliación y construcción instituciones educativas rurales	44.894.519		50.281.862	56.315.685
3,1,2,2	DOTACIÓN EN EL SECTOR	33.000.000		36.960.000	41.395.200
3,1,2,2,1	Dotación Instituciones Educativas rurales	33.000.000		36.960.000	41.395.200
3,1,2,2,2	Dotación y mantenimiento equipo sala de computo municipal			36.960.000	41.395.200
3,1,2,3	SERVICIOS PUBLICOS DEL SECTOR	3.000.000		3.360.000	3.763.200
3,1,2,3,1	Pago de servicios Públicos Instituciones Educativas rurales	3.000.000		3.360.000	3.763.200
3,1,2,4	RECURSO HUMANO DEL SECTOR	238.000.000		266.560.000	298547.200
3,1,2,4,1	Pago de salarios y prestaciones sociales de docentes Rurales	45.000.000		50.400.000	56.448.000
3,1,2,4,2	Educación no formal	4.000.000		4.480.000	5.017.600
3,1,2,4,3	Programa CEDEBOY y Educación Adultos	130.000.000		145.600.000	163.072.000
3,1,2,4,4	Programa Grado Cero	4.000.000		4.480.000	5.017.600
3,1,2,4,5	Proyectos Productivos de Extensión Educativa	30.000.000		33.600.000	37.632.000
3,1,2,4,6	Proyecto convenio educación rural	25.000.000		28.000.000	31.360.000
3,1,2,5	OTRAS INVERSIONES DEL SECTOR	66.000.000		73.920.000	82.790.400
3,1,2,5,1	Cofinanciación Proyectos Del sector	5.000.000		5.600.000	6.272.000
3,1,2,5,2	Mantenimiento Equipos y maquinaria. Instituciones educativas	1.000.000		1.200.000	1.254.400
3,1,2,5,3	Subsidio transporte escolar	60.000.000		67.200.000	75.264.000
3.2	SALUD		393.245.432	440.434.884	493.287.070
3.2.1	SECTOR URBANO	110.071.929		123.280.561	138.074.229
3,2,1,1	INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR	50.000.000		56.000.000	62.720.000
3,2,1,1,1	Remodelación y Mantenimiento Centro de Salud Urbano	10.000.000		11.200.000	12.544.000
3,2,1,1,2	Ampliación Centro de Salud	40.000.000		44.800.000	50.176.000
3,2,1,2	DOTACIÓN DEL SECTOR	6.789.035		7.603.720	8.516.167
3,2,1,2,1	Dotación Centro de Salud Urbano	6.789.035		7.603.720	8.516.167
3,2,1,3	SERVICIOS PUBLICOS DEL SECTOR	2.000.000		2.240.000	2.508.800
3,2,1,3,1	Pago de Servicios Públicos Centro de Salud Urbano	2.000.000		2.240.000	2.508.800
3,2,1,4	RECURSO HUMANO DEL SECTOR	49.282.894		55.196.842	61.820.463
3,2,1,4,1	Recursos a la Demanda con N.B.I	24.632.894		27.588.841	30.899.503
3,2,1,4,2	Pago Salarios y prestaciones soc. personal área de salud	9.650.000		10.808.000	12.104.960

...continuación cuadro N°7

		2001	2002	2003
3	INVERSION	1.572.981.730	1.761.739.538	1.973.148.282
3,2,1,4,3	Programa Nutricional Grupos Vulnerables	4.000.000	4.480.000	5.017.600
3,2,1,4,4	Campañas de Salud	5.000.000	5.600.000	6.272.000
3,2,1,4,5	Subsidio de medicamentos prótesis y otros elementos a personas de escasos recursos	6.000.000	6.720.000	7.526.400
3,2,1,5	OTRAS INVERSIONES DEL SECTOR	2.000.000	2.240.000	2.508.800
3,2,1,5,1	Cofinanciación Proyectos del Sector	2.000.000	2.240.000	2.508.800
	SECTOR RURAL	283.173.505	317.154.326	355.212.846
3,2,2,1	INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR	2.000.000	2.240.000	2.508.800
3,2,2,1,1	Remodelación y mantenimiento centro de salud rurales	2.000.000	2.240.000	2.508.800
3,2,2,2	DOTACIÓN DEL SECTOR	5.000.000	5.600.000	6.272.000
3,2,2,2,1	Dotación centro de Salud rurales	5.000.000	5.600.000	6.272.000
3,2,2,3	SERVICIOS PUBLICOS DEL SECTOR	1.000.000	1.120.000	1.254.400
3,2,2,3,1	Pago de servicios públicos centros de salud rurales	1.000.000	1.120.000	1.254.400
3,2,2,4	RECURSO HUMANO DEL SECTOR	270.173.503	302.594.324	338.905.643
3,2,2,4,1	Subsidio a la demanda con N.B.I	211.314.365	236.672.089	265.072.740
3,2,2,4,2	Ampliación cobertura subsidio a la demanda con N.B.I	1.556.280	1.743.034	1.952.198
3,2,2,4,3	Salario y prestaciones sociales promotoras	18.561.878	20.789.304	23.284.021
3,2,2,4,4	Programas nutricionales grupos vulnerables	5.000.000	5.600.000	6.272.000
3,2,2,4,5	Programa PAB	4.000.000	4.480.000	5.017.600
3,2,2,4,6	Programa tercera edad anciano indigentes	15.000.000	16.800.000	18.816.000
3,2,2,4,7	Subsidio medicamentos, prótesis, rayos x, bacteriología y otros servicios de e salud personas escasos recursos.	5.000.000	5.600.000	6.272.000
3,2,2,4,8	Subsidio de alimentación escolar	3.740.980	4.189.898	4.692.686
3,2,2,4,9	Convenio revivir programa tercera edad	6.000.000	6.720.000	7.526.400
3,2,2,5	OTRAS INVERSIONES DEL SECTOR	5.000.000	5.600.000	6.272.000
3,2,2,5,1	Gastos que demande el vehículo Para garantizar el servicio de Salud en el Municipio.	5.000.000	5.600.000	6.272.000
	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	314.596.346	352.347.9083	394.629.656
	SECTOR URBANO	32.843.858	36.785.121	41.199.335
3,3,1,1	RECURSOS HUMANO DEL SECTOR	32.843.558	36.785.121	41.199.335
3,3,1,1,1	Salario y prestaciones sociales personal operativo del acueducto urbano y recolección de basuras	32.843.858	36.785.121	41.199.335
	SECTOR RURAL	281.752.488	315.562.787	353.430.321
3,3,2,1	INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR	86.000.000	96.320.000	107.878.400
3,3,2,1,1	Construcción y ampliación acueductos rurales	45.000.000	50.400.000	56.448.000
3,3,2,1,2	Mantenimiento acueductos rurales	26.000.000	29.120.000	32.614.400
3,3,2,1,3	Adecuación redes acueductos rurales	10.000.000	11.200.000	12.544.000
3,3,2,1,4	Compra lotes fuentes de captación acueductos	5.000.000	5.600.000	6272.000
3,3,2,2	RECURSO HUMANO DEL SECTOR	10.000.000	11.200.000	15.544.000

...continuación cuadro N°7

		2001	2002	2003
3	INVERSION	1.572.981.730	1.761.739.538	1.973.148.282
3,3,2,2,1	Salario y prestaciones sociales persona del sector	10.000.000	11.200.000	15.544.000
3,3,2,3	OTRAS INVERSIONES DEL SECTOR	185.752.488	208.042.787	233.007.921
3,3,2,3,1	Recuperación para el municipio de las áreas de interés según su importancia estratégica en la conservación de recursos forestales y microcuencas de los sectores veredales	5.000.000	5.600.000	6.272.000
3,3,2,3,2	Construcción y/o cofinanciación reservorios aguas lluvias	10.000.000	11.200.000	12.544.000
3,3,2,3,3	Programa de saneamiento básico y/c cofinanciación Para personas Con N.B.I	106.752.488	119.562.787	133.910.321
3,3,2,3,4	Programa de reforestación cuencas hidrográficas predios del Municipio.	10.000.000	11.200.000	12.544.000
3,3,2,3,5	Cofinanciación Proyectos del Sector	1.000.000	1.120.000	1.254.400
3,3,2,3,6	Pago servicio a la deuda	13.000.000	14.560.000	16.307.200
3.3.2.3.7	Procesamiento de basuras	40.000.000	44.800.000	50.176.000
	DEPORTE CULTURA Y RECREACIÓN	78.649.087	88.086.977	98.657.415
	SECTOR URBANO	8.210.965	9.196.281	10.299.835
3,4,1,1	Junta Municipal de Deportes y Recreación Boavita	4.926.579	5.517.768	6.179.900
3,4,1,2	Mantenimiento Casa de la Cultura	3.284.386	3.678.512	4.119.934
	SECTOR RURAL	70.438.122	78.890.697	88.357.580
3,4,2,1	Junta Municipal de Deportes y Recreación Boavita	42.262.873	47.334.418	53.014.548
3,4,2,2	Celebración y/o realización eventos culturales	22.175.249	24.836.279	27.816.632
3,4,2,3	Convenio fondo Mixto de Cultura de Boyacá	6.000.000		
	OTROS SECTORES	314.596.346	352.347.908	394.629.656
	SECTOR URBANO	32.843.858	36.785.121	41.199.335
3,5,1,2	SECTOR VIAL	5.000.000	5.600.000	6.272.000
3,5,1,2,1	Cofinanciación y/o pavimentación de calles	5.000.000	5.600.000	6.272.000
3,5,1,3	SECTOR VIVIENDA	10.000.000	11.200.000	12.544.000
3,5,1,3,1	Programa de Vivienda de interés social	10.000.000	11.200.000	12.544.000
3,5,1,4	OTRAS INVERSIONES DEL SECTOR	17.843.858	19.985.121	22.383.335
3,5,1,4,1	Subsidio alimentación escuela Urbana Mixta	2.000.000	2.240.000	2.508.800
3,5,1,4,2	Prevención de Desastres	3.000.000	3.360.000	3.763.200
3,5,1,4,3	Cofinanciación proyectos varios del sector	12.843.858	14.385.121	16.111.335
	SECTOR RURAL	281.752.488	315.562.787	353.430.321
3,5,2,1	SECTOR VIAL	40.000.000	44.800.000	50.176.000
3,5,2,1,1	Construcción carreteras rurales	20.000.000	22.400.000	25.088.000
3,5,2,1,2	Cofinanciación y/o mantenimiento vías veredales	20.000.000	22.400.000	25.088.000
3,5,2,2	SECTOR AGROPECUARIO	150.000.000	168.000.000	188.160.000

...continuación cuadro N°7

		2001	2002	2003	
3	INVERSION		1.572.981.730	1.761.739.538	1.973.148.282
3,5,2,2,1	Programa mantenimiento de tomas de riego en ladera	10.000.000		11.200.000	12.544.000
3,5,2,2,2	Operación y/o cofinanciación UMATA	100.000.000		112.000.000	125.440.000
3,5,2,2,3	Programas agrícolas y pecuarios de extensión a la comunidad	19.000.000		21.280.000	23.833.600
3,5,2,2,4	Estudio de suelos y subsuelos	1.000.000		1.120.000	1.254.400
3,5,2,2,5	Fondo Agropecuario Municipal	20.000.000		22.400.000	25.088.000
3,5,2,3	SECTOR ELECTRICO	5.000.000		5.600.000	6.272.000
3,5,2,3,1	Programa ay/o cofinanciación electrificación rural	5.000.000		5.600.000	6.272.000
3,5,2,4	SECTOR DE VIVIENDA	10.000.000		11.200.000	12.544.000
3,5,2,4,1	Programa de Vivienda de interés social	10.000.000		11.200.000	15.544.000
3,5,2,5	SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	4.000.000		4.480.000	5.017.600
3,5,2,5,1	Construcción y/o cofinanciación matadero municipal	4.000.000		4.480.000	5.017.600
3,5,2,6	OTRAS INVERSIONES DEL SECTOR	72.752.488		81.482.787	91.260.721
3,5,2,6,1	Prevención de Desastres	3.000.000		3.360.000	3.763.200
3,5,2,6,2	Programas de extensión a la comunidad en formación del recurso humano para ampliación de procesos de Democratización	1.000.000		1.120.000	1.254.400
3,5,2,6,3	Cofinanciación proyectos varios del sector	1.000.000		1.120.000	1.254.400
3,5,2,6,4	Programa AMUCIB (Mujer Campesina) educación no formal)	5.000.000		5.600.000	6.272.000
3,5,2,6,5	Pago servicios a la deuda	67.252.488		75.322.787	84.361.521

FUENTE: EOT – BOAVITA /2002.

1.7 PRESENCIA INSTITUCIONAL

La presencia del Estado a través de sus diferentes entidades y/o representantes en Boavita, se manifiesta a través de las relaciones que ellas tienen con la Administración Municipal y que en forma directa o indirecta colaboran para la solución de los problemas propios de la comunidad.

1.7.1 NIVEL NACIONAL

Banco Agrario: Entidad financiera que presta sus servicios en el municipio de Boavita. Esta entidad financiera es de la única que se dispone en el municipio.

Telecom: Presta servicio de discado Nacional e internacional y funciona en un edificio en el marco de la plaza principal. Se encuentra en plan de expansión de telefonía urbana y parcialmente para el sector rural.

Registraduría Nacional del Estado Civil: Colabora en las actividades relacionadas con la participación democrática para la organización y reglamentación de las elecciones para corporaciones públicas. Igualmente en la expedición de cédulas y tarjetas de identidad que requiera la población.

Notaría y registro de instrumentos públicos: Se encarga de adelantar los procesos de escrituración y registro de los bienes inmuebles de la región, así mismo se encarga de autenticaciones de documentos, la denuncia de los nuevos ciudadanos y la protocolización de todo tipo de acto civil.

Juzgado promiscuo Municipal: Atiende los asuntos referentes a la justicia y que son de su competencia para toda la jurisdicción municipal de Boavita.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: Colabora en la protección de la niñez más vulnerable a través de hogares comunitarios. Funciona en el área urbana.

Policía Nacional: Dispone de un pequeño grupo de agentes que prestan sus servicios a la comunidad; dependen del distrito de Soatá.

Incora: Esta entidad hace presencia con un programa de titulación de predios sin matrícula inmobiliaria del estado.

Los servicios públicos que prestan lo hacen a nombre de la Regional Boyacá con sede en Tunja.

1.7.2 NIVEL DEPARTAMENTAL

Entidades del nivel departamental también aportan sus servicios a la comunidad del Municipio de Boavita.

Secretaría de Educación Departamental: Existen varios profesores y la jefe de núcleo que hacen parte de la nómina departamental.

Instituto Departamental de Salud: Se hace presente a través del personal asignado al centro de salud como son el Médico, el odontólogo, las enfermeras y el personal administrativo de dicha dependencia.

Empresa de Energía de Boyacá: Cuenta con un funcionario que atiende lo atinente al servicio de electrificación rural y urbano.

1.7.3 NIVEL REGIONAL

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA apoya a las comunidades del municipio con profesionales de diferentes disciplinas que adelantan estudios en forma directa o a través de consultores para el

reconocimiento de las potencialidades y restricciones ambientales que les permitan adoptar los mecanismos necesarios para preservar las riquezas naturales. CORPOBOYACA, creada mediante ley 99/93 es la entidad encargada de administrar los recursos naturales de su jurisdicción, la cual incluye 87 municipios entre ellos Boavita.

1.8 PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.

La participación de las comunidades en el municipio de Boavita solamente se hace en forma tenue y esporádica cuando corresponde elegir a los directivos de las Juntas de Acción Comunal; a partir de ese momento parece que los únicos que llevan el peso de los problemas son los directivos. En ellos descargan toda la responsabilidad social.

No es muy evidente el trabajo que dichas organizaciones realizan debido a que no han tenido capacitación de tipo comunitario; es decir no hay conciencia de trabajo en grupo.

CUADRO N° 8: INVENTARIO JAC EN BOAVITA

VEREDA	N° DE JAC
SAN FRANCISCO	5
LAGUNILLAS	2
CHORRERA	2
CENTRO	2
MELONAL	3
SACACHOVA	2
CACHAVITA	1
CHULAVITA	1
RIO ARRIBA	1
SAN ISIDRO	2
CACOTA	1
RIO ABAJO	2
OCHACA	1
TOTAL	25

FUENTE: ALCALDÍA/2002.

Las juntas de Acción Comunal son las únicas organizaciones para-institucionales que tienen representación en el Municipio y que cumplen pequeños objetivos de colaboración recíproca con la Administración Municipal.

En el capítulo correspondiente a la prospectiva se plantearán proyectos de capacitación y/o formación Comunitaria y política, social, técnica y de gestión empresarial para que se conviertan en verdaderos gestores de su propio desarrollo.

De otro lado existen organizaciones como las asociaciones de acueductos veredales, las asociaciones de vivienda, asociaciones de mujeres campesinas y algunas empresas asociativas de trabajo.

CUADRO N° 9: ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS

ORGANIZACIÓN	N° INTEGRANTES	MISIÓN
ASOCOAGRO	30	Procesamiento de productos agrícolas y producción de miel.
ASOCIACIÓN DE MUJER CAMPESINA DE BOAVITA	150	Desarrollo del género e implementación de proyectos productivos.
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO LACTEOS DEL NORTE	25	Agroindustria de lácteos
GRUPO PORCINOS PRINCIPIANTES	30	Cría, levante y comercialización de cerdos.
ASOCIACIÓN FUTUROS AGRICULTORES DE BOAVITA	20	Desarrollo del sector agrícola de Boavita y conservación del medio ambiente.
ASOCIACIÓN DE VIVIENDA QUINTAS DE SAN ISIDRO	80	Proyecto de autogestión de VIS.
ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BARRIO LA UNION	42	Proyecto de autogestión de VIS.
ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BARRIO VILLAS DEL CARMEN	48	Proyecto de autogestión de VIS.

FUENTE: EOT-BOAVITA/2002.

1.8.1 ÓRGANOS DE CONSULTA

1.8.1.1 CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

El objetivo fundamental del Consejo Municipal de Planeación territorial del municipio de Boavita es el de servir de órgano de discusión en la formulación y evaluación del plan de desarrollo municipal e igualmente la evaluación y emitir conceptos sobre el Esquema de Ordenamiento Territorial.

El Consejo Municipal de Planeación de Boavita, se integra por un miembro de cada una de las ternas que presenten la autoridades y organizaciones de los sectores económicos, sociales, ecológicos, educativos, culturales y comunitarios que se desempeñan en la jurisdicción municipal, conforme a lo establecido por la norma legal.

En concordancia con lo anterior, los integrantes de dicho Consejo son 13 miembros con un (1) representante de las JAC, un (1) representante del consejo municipal de desarrollo rural, cuatro (4) representantes del sector comunitario, un (1) representante del comercio, un (1) representante del sector educativo, un (1) representante del sector cultural, un (1) representante del sector ecológico, un (1) representante del sector salud, un (1) representante del sector deportivo y un (1) representante de las mujeres campesinas.

1.8.1.2 CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL

El Consejo Municipal de Desarrollo Rural del Municipio de Boavita tiene como objetivo servir como instancia superior de concertación entre la autoridad

municipal, las comunidades rurales y las entidades públicas en materia de Desarrollo Rural.

El Consejo de Desarrollo Rural estará integrado así:

- El Director de la unidad de asistencia técnica, quién lo presidirá.
- Dos representantes designados por el Concejo Municipal.
- Un representante de cada una de las entidades públicas que adelantan acciones de Desarrollo Rural en el Municipio.
- Dos representantes de las asociaciones de campesinos del municipio.
- Un Representante de cada uno de los gremios con presencia en el Municipio.
- Dos representantes de cada una de las juntas de Acción Comunal Rurales.

No existen en el municipio otros órganos de consulta, como son el consejo de la cultura, el comité de atención y prevención de desastres, el comité de participación comunitaria, la junta de recreación y deportes, la junta municipal de educación, la junta municipal de salud, el consejo municipal de política fiscal, el consejo de tránsito y transportes, el consejo de seguridad municipal, entre otros.

1.8.2 PARTICIPACIÓN POLÍTICA

El poder político municipal está concentrado en el partido Conservador Colombiano. La administración municipal y el concejo Municipal, en la actualidad son administrados por el partido Conservador. En el municipio de Boavita, la totalidad de la población son de filiación Conservadora, unos tradicionales y otro sector son conservadores independientes, los cuales tienen representación en el Concejo municipal.

El poder político decisorio a la hora de definir candidaturas y de ocupar cargos públicos, está en manos del Partido conservador; los independientes no tienen la suficiente representación para manejar burocracia.

En lo referente al sistema organizacional administrativo del municipio, para garantizar una gestión satisfactoria, se cuenta con cinco niveles de autoridad y responsabilidad, cuales son el nivel directivo, el ejecutivo, el técnico, el administrativo y el operativo.